

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE GULPERCORP S. A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.

En el cantón Guayaquil, a los VEINTICUATRO día del mes de SEPTIEMBRE del dos mil quince, a las once de la mañana, en las oficinas ubicadas en el sexto piso del Edificio que se encuentra en las calles Rumichaca 832 y 9 de Octubre, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **GULPERCORP S. A. En liquidación**, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma y que son: la compañía MUSELLO GULPEC LLC, representada por mediante carta- poder por el señor Alberto Espinosa Velarde, propietaria de 420 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un 100% de su valor y con derecho a 420 votos, y, LUENGO LLC, representada por mediante carta- poder por el señor Alberto Espinosa Velarde, propietaria de 380 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un 100% de su valor y con derecho a 380 votos. No asiste el Comisario Principal de la Sociedad. Preside la sesión el señor David Carrera Erazo, Liquidador Principal, y como secretario ad hoc actúa, el señor Alberto Espinosa Velarde. El Presidente expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la Compañía, esto es, ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, por lo que, de inmediato el Secretario de la junta procede a elaborar la lista de asistentes a la misma de conformidad con el artículo 239 de la Ley de Compañías. Asiste también a la Junta la señorita Ingeniera María Elena Calero Pazmiño, delegada de la Superintendencia de Compañías, conforme consta de la credencial número SCVS-INC-DNASD-SD-15-318, de fecha 24 de septiembre de 2015, quien comparece de conformidad a lo establecido a la Ley de Compañías y el Reglamento de Liquidación.

A continuación el Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que el accionista debe pronunciarse si acepta la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA.**
- 2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DEL LIQUIDADOR.**
- 3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL REPARTO DEL HABER SOCIAL.**
- 4. AUTORIZAR AL LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA PARA QUE INSTRUMENTE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN ESTA JUNTA.**

A continuación la accionista se pronuncia afirmativamente sobre lo propuesto por el Presidente y manifiesta expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncia a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirá la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre los puntos del orden del día antes mencionados.



El Presidente de la Junta pone en consideración de ésta el balance final de liquidación de la compañía y cuya copia ha sido entregada al accionista de la compañía y asistente a esta sesión. La Junta, luego de examinar el balance presentado, RESUELVE por UNANIMIDAD: **aprobar el balance final de liquidación.**

Con respecto al segundo punto del orden del día, el Presidente lee a la Junta el informe presentado por el liquidador principal de la compañía, el cual se adjunta al acta. El Liquidador Principal en su informe ha dejado constancia que se ha pagado todos los pasivos que tenía la compañía y, en consecuencia, no se debe valor alguno a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, además, recomienda que todos los bienes remanentes sean adjudicados a los accionistas en proporción a su paquete accionario. La Junta, RESUELVE por UNANIMIDAD: **Aprobar el informe final presentado por el liquidador principal de la compañía y aceptar la recomendación del liquidador en cuanto a los bienes.**

A continuación, la Junta trata sobre el tercer punto del orden del día, esto es, resolver sobre el reparto del haber social conforme consta del cuadro distributivo del haber social que se adjunta a la presente acta. Explica, el Presidente de la Junta, que la compañía es única y exclusiva propietaria de los siguientes bienes inmuebles:

SOLAR No. 1 resultante de la fusión del solar signado con el número 1 (1) y el solar 5-1, resultante del fraccionamiento del lote de terreno signado con el número 5 de las manzanas Q Uno y Q Dos, de la Urbanización La Puntilla, cantón Samborondón, cuyos linderos y medidas son: **Por el Noreste:** Lote 3 de la Mz Q con 73.85 m + 8.97m + 15.81m; **Por el noroeste:** Solar 5-5 con 10.83m; **Por el Suroeste:** Solar 2 con 25.34m + 78.82m; **Por el Sureste:** Río Babahoyo y Daule con 44.27 m. **Área Total:** 2689.27m².

SOLAR No. 3 resultante de la fusión del solar signado con el número 3 y el solar 5-3, resultante del fraccionamiento del lote de terreno signado con el número 5 de las manzanas Q Uno y Q Dos de la Urbanización La Puntilla, cantón Samborondón, cuyos linderos y medidas son: **Por el Noreste:** Solar 2 con 24.44m + 2.72m + 71.37m; **Por Noroeste:** Solar 5-5 con 6.87m + 6.53m; **Por el Suroeste:** Solar 4 con 25.99m + 72.30m; **Por el Sureste:** Río Guayas con 45.45m. **Área total:** 2507.14m².

SOLAR No. 5-5 resultante del fraccionamiento del lote de terreno signado con el número 5 de las manzanas Q Uno y Q dos de la Urbanización La Puntilla, cantón Samborondón, cuyos linderos y medidas son: **Por el Noroeste:** Calle Cuarta Sur con 15.19m; **Por el Sureste:** Solar 5-1 con 10.83m y solar 5-2 con 8.96m; **Por el Noreste:** Lote 3 de la Manzana Q con 28.37m; **Por el Suroeste:** Solar 5-3 con 6.87m + 6.53m y solar 5-4 con 13.78m. **Área total:** 452.25m².

Las accionistas declaran que han acordado que dichos solares sean adjudicados de la siguiente manera:

SOLAR 3 a favor de Luengo LLC.

SOLAR 1 a favor de Musello Gulpec LLC.

SOLAR 5-5 a favor de Musello Gulpec LLC.



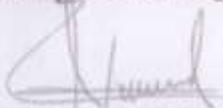
También los accionistas declaran que aceptan el reparto que consta en el cuadro distributivo del haber social. Además, autorizan al Liquidador Principal para que realice todos los trámites pertinentes para que los bienes inmuebles de propiedad de la compañía les sean adjudicados a los accionistas de la forma descrita anteriormente.

La Junta, pasa inmediatamente, a tratar el último punto del orden del día y RESUELVE por UNANIMIDAD autorizar al liquidador principal de la compañía o a quien legalmente lo subrogue para que concurra a una de las Notarias para protocolizar los documentos relacionados con esta junta y para que realice todos los trámites que fuesen necesarios para cancelar la compañía.

Finalmente el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva, la credencial número credencial número SCVS-INC-DNASD-SD-15-318, de fecha 24 de septiembre de 2015, que acredita como delegada de la Intendencia de Compañías a la señorita Ingeniera María Elena Calero, el balance final, el cuadro distributivo del haber social y el informe presentado por el liquidador principal.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. f) p. MUSELLO GULPEC LLC., Alberto Espinosa Velarde, accionista; f) p. LUENGO LLC., Alberto Espinosa Velarde; f) David Carrera Erazo, Presidente de la junta; f) Alberto Espinosa Velarde, Secretario ad hoc de la junta.

Es fiel copia de su original. Lo certifico.



ALBERTO ESPINOSA-VELARDE
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA